

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320190080500

Cumplidos los requisitos del artículo 599 del artículo del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

Embargo del derecho de dominio que la demandada tenga sobre el vehículo de Placas DWM048, con base en lo preceptuado en el numeral primero del artículo 599 del código general del proceso.

Para hacer efectiva la medida comunicarla a la Oficina o Secretaria de Transito que corresponda.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 045 fijado en el Portal Web
de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 24 - marzo - 2022
Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria